

# LIBRO DE ACUERDOS TOCANTES A LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE ESTA VILLA DE VERGARA DESDE SAN MIGUEL DEL AÑO DE 1652 HASTA AGOSTO DE 1729

Angel de Aguirre, 1971

Vaciado (L. 3, pág. 8-12. )

---

1652-1729. Libro de acuerdos tocantes a la fábrica de la iglesia parroquial de San Pedro.

Signatura L/136

Hay una nota al comienzo que dice: Los acuerdos hechos hasta el dicho día (S. Miguel 1652) están en el libro de decretos del concejo particular de esta villa que queda acabado con la nueva Unión y Concordia de entre la villa y su jurisdicción confirmada por su Majestad a cuya ejecución se ha dado principio este año

EN FOLIO 1: Acuerdo y poder sobre el hacer los retablos de los dos altares colaterales y sus bultos, 24-11-1652. Se trata de los retablos para los altares de Nuestra Señora del Rosario y San Miguel, cuya ejecución se encarga el maestro Mateo Zaballa. Curioso documento: Ver apéndice. '

EN FOLIO 4: Nombramiento del sacristan lego de San Pedro, 27-7-1653

EN FOLIO 6: Sobre Juan Abad de Aguirre Gorostegui beneficiado de S. Pedro que tiene a su cargo la sacristia y el órgano y que el Sr. Obispo envia como cura (parroco) a Elosua. Protesta. También se trató sobre el asunto del sacristan lego para que se llegue sin pleitos a un arreglo. Fecha del 25-10-1653.

EN FOLIO 7: De como se otorgó el compromiso sobre la diferencia del nombración del sacristan lego, 31-10-1653. Hay una nota posterior al margen que dice: En esta razon se otorgo escritura de convenio ante Juan de Olariaga en 4-5-1666, en que la elección del sacristan lego se haga siempre por los Sres. cura y alcalde y mayordomos eclesiásticos y secular de la fábrica y esto se ejecuta.

EN FOLIO 7: Sobre los retablos de los altares colaterales y sus bultos y nombración de personas que se encarguen del asunto. También se trató de los capitulos sobre acompañamiento de entierros y honras, oficos de la iglesia y otras cosas. 2-11-1653

EN FOLIO 9: De como se hizo presentacion del nuevo beneficio tocante al órgano en Antonio de Olabarria, 24-5-1654.

EN FOLIO 10: Sobre los retablos de los altares colaterales, sobre la escalera de la osera y sobre los suelos y huerta que donó Don Francisco de Egaña 10-10-1655.

EN FOLIO 11: Pago de 2. 365 reales a la viuda de Mateo Zaballa. Resulta pues, que todo lo que hasta este dia se ha pagado monta 450 ducados menos 4 reales, 13-10-1655.

EN FOLIO 12: Pago de 30 ducados (330 reales) a D. Pedro Beltran de Oyarzabal curador de las personas y bienes de los hijos menores de Mateo de Zaballa y su mujer, difuntos, 14-7-1656

EN FOLIO 12: Concierto con el escultor Bernardo de Elcaraeta de Santo Domingo de la Calzada para hacerlos bultos de los santos para los retablos colaterales, 11-8-1656.

EN FOLIO 12: De como dio fianza el escultor y recibió 100 ducados a cuenta el 22-9-1656

EN FOLIO 12: -Ojo! Lo demas que se ha pagado y se va pagando a los herederos de Mateo de Zaballa por la arquitectura de los retablos de los altares colaterales, y a Juan de Zaldua por la obra de canteria, y a Bernardo de Alcaraeta escultor por los bultos de santos, se asienta y escribe en las cuentas de la fabrica de la iglesia parroquial de San Pedro de estra villa que dan los mayordomos de cada año en el libro particular que hay para esto. Y por esta causa no se porga (ponga) adelante aqui la razón de dichas pagas. Y para que se sepa puse esta advertencia yo el escribano y firme = Juan de Olariaga. El 22-9-1656 (").

EN FOLIO 12: Sobre el servicio de la iglesia de San Pedro y sepulturas de ella que han de hacer las freillas o seroras y sobre otras cosas, 21-1-1657.

EN FOLIO 14: Acuerdo sobre lo anterior, del 28-1-1657.

EN FOLIO 14: Tasación de los retablos, 15-3-1657.

EN FOLIO 14: Acuerdo sobre el servicio de las sepulturas de San Pedro. Ligera modificación del anterior acuerdo, 22-4-1657.

EN FOLIO 16: Aprobación del citado acuerdo por el Visitador del Obispado el 22-4-1657 y se

publica en San Pedro el 22-5-1657.

EN FOLIO 16: El 31-8-1657 día de la fiesta de San Emeteri y Celedon se llega a un acuerdo para el pago de 500 ducados a los herederos de Mateo de Zaballa, escultor.

EN FOLIO 18: Censo de 500 ducados de plata que se fundó en favor de Pedro Garcia de Sagastizabal el 31-8-1657 para pago de lo anterior.

EN FOLIO 19: El 31-8-1657 se otorgó escritura de convenio y concierto con los herederos de Mateo de Zaballa y pago que se les hizo de todo.

EN FOLIO 19: Convenio con Bernardo de Alcaraeta escultor y lo que se le quedó debiendo de resto de los bultos de santos de los altares colaterales, 26-3-1661.

EN FOLIO 19: Sobre Juan de Ascadun ciego, natural de Azpeitia, que desde hace más de un año tiene el cargo de organista en ausencia de Antonio Abad de Olaberrisa y que reclama 20 ducados mas de sueldo por año. También se trató de una curiosa proposición de Prudencio Abad de Aizcoegui para la venta de ciertos candelabros de plata de la iglesia de San Pedro y poder dar frente de esta forma las necesidades de la fabrica, 30-9-1663.

EN FOLIO 21: Sobre la oferta de 100 ducados de D. Antonio Jauregui Salazar para que se funde un censo y los reditos (5% o sea 5 ducados por año) sirvan para pagar al sacristan por tocar las campanas de la agonía. Los cien ducados se utilizan para pagar deudas, especialmente los atrasos con el escultor Bernardo de Elcaraeta; estamos ya en el día 4-9-1667.

EN FOLIO 22: Como se pagó a Bernardo de Elcaraeta todo lo que se le debía, el 28-9-1667.

EN FOLIO 22: Acuerdo para subir el sueldo del organista Juan de Arcadun en 10 ducados, 16-10-1667.

EN FOLIO 23: Escritura de compromiso para servir el órgano durante 9 años del organista Juan de Arcadum, misma fecha.

EN FOLIO 24: EL Visitador del Obispado aprueba el libro de f...brica.

EN FOLIO 24: Acuerdo para renovar el órgano y se encarga de este trabajo Fr. Josephe de

Echevarria franciscano gran maestro en hacer y componer órganos = 3-11-1669.

EN FOLIO 25: El 8-1-1670 se formaliza la escritura para renovar el órgano con el maestro Fr. Josephe.

EN FOLIO 25: Se concierta el 12-2-1670 por un total de 1. 550 ducados para la obra del órgano, sin contar la madera para dicha obra.

EN FOLIO 25: Carta de Fr. Josephe dirigida a la noble y leal villa de Vergara en la que afirma - en el momento de la entrega- que tiene a ser el órgano de la dicha iglesia el mejor y de más primor que hay en todas las de esta provincia y otras. Sin fecha probablemente de Octubre 1672. (En una nota posterior puesta al margen se lee: Al folio 23 vuelta y siguiente constan las obras y reparos de añadir hechos de nuevo al órgano de la iglesia de San Pedro de esta villa de Vergara y puestos en dicho órgano por el mes de Mayo de 1734 por D. José de Mañeru y Jimenez organero. Y el dicho folio 23 vuelta se halla en el libro de Juntas de Parroquia de dicha iglesia. Siguiete ---empieza en 28 de Enero de 1731 y la declaración en razón de dicho añadimiento esta en el folio 35 vuelta y siguientes del dicho libro).

EN FOLIO 26: Acuerdo sobre lo anterior, el 30-10-1672.

EN FOLIO 27: Memoria de los registros que tiene el órgano de la parroquia principal de San Pedro de esta villa de Vergara fabricado por el Padre Maestro Fray Josephe de Echevarria artifice en la facultad y porque es de costumbre conste a toda la republica del número asi de los registros como de la canuteria que lleva dicho órgano para futuros contingentes, van por menor en esta ,manera.

EN FOLIO 29: Acuerdo y poder por las diferencias tocantes a las primicias con la parroquia de Oxirondo que reclama las correspondientes a la casa y pertenecidos de Caldimendi y de unas heredades de la vega de Machiategui; 22/2/1673.

EN FOLIO 30: Escritura de convenio en razón de percibir las primicias de las Iglesias de San Pedro y Santa Marina, (13-7-1673), en la que se detalla los limites o división para solo lo tocante a las dichas primicias pues no se hace novedad en lo que se refiere a los diezmos.

EN FOLIO 34: Concierto para hacer y poner retablos en cuatro altares, se a saber, el de San

Roque y San Sebastian, el de San Juan Bautista y San Juan Evangelista, el del Nacimiento y San Antonio Abad y por ultimo, el de Santa Agueda y Animas del Purgatorio. Se encarga la obra de los retablos a Juan de Apaeztegui vecino de Azpeita. 29-12-1673.

EN FOLIO 35: Entrega de la colgadura de tafetan de carmesi para Nuestra Sra. del Rosario, 8-5-1674.

EN FOLIO 36: Sobre colocar dos bultos de la Pasión el uno de Nuestro Señor con la cruz a cuestras y el otro de Nuestra Señora. 6-4-1710.

EN FOLIO 37: Sobre colocar quatro bultos de la Pasión de Cristo Ntro. Señor que han de servir para los procesiones de los dias Jueves y Viernes Santo. . . Nuestro Señor en el Huerto, con la Cruz a cuestras, el de Nuestra Señora su Santisima Madre y el de San Juan Evangelista. 3-4-1712.

EN FOLIO 39: Queja sobre los confesionarios que se habian puesto sobre sepúlturas y pegante a los cuatro pilares de la iglesia de San Pedro, 21-8-1712.

EN FOLIO 40: Sobre un crédito que pertenece a la Cofradia del Rosario.

EN FOLIO 41: Sobre que en altar del Nacimiento se póngan un segundo tabernáculo, sobre que se haga un cancel para la puerta de junto al altar de San Juan (por entrar mucho viento) y sobre las misas últimas. 21-8-1712.

EN FOLIO 42: Escritura de entrega y depósito de los cuatro bultos de la Pasión de Cristo N. S. pára ser colocados en la Iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus. 27-9-1712.

EN FOLIO 43: Sobre el dorar del retablo de Nuestra Sras. del Rosario y sobre el arreglo de la toca de la Virgen. 22-2-1722.

EN FOLIO 45: Sobre el dorar del retablo de la Animas del Purgatorio. Deseo de fundar una cofradia. 7-4-1722.

EN FOLIO 46: Para acrecentar la devoción de las Benditas Animas del Purgatorio. Deseo de fundar una cofradia. 7-4-1722.

EN FOLIO 48: Respuesta de los parroquianos a unas letras expedidas a pedimento del Fiscal General Eclesiástico y de resulta de demanda puesta por algunos parroquianos, cuya copia posteriormente se presentó en el Tribunal por el Cavildo. En la respuesta dicen los parroquianos que estan enteramente satisfechos del servicio y buen celo de los Sres. del Cavildo. 16-7-1724.

EN FOLIO 50: Sobre petición de aumento del salario del organista Don Pedro de Arenaza y otras cosas. 1-1-1725.

EN FOLIO 51: Escritura de contrato para nueve años del organista D. Pedro de Arenaza, 6-1-1725.

EN FOLIO 53: Sobre que se dore el retablo de la capilla del Santo Cristo, sobre que se componga el tránsito de la Sacritia, sobre que se coloque a San Roque en el retablo del altar mayor y sobre que se coloque a Santa Ageda en un paraje decente puesto que se halla con indecencia en el coro en una urna. 11-3-1725.

EN FOLIO 54: Nombramiento de nuevo organista en D. José de Eguia 22-7-1725.

EN FOLIO 56: El 14-10-1725 en nutrido Ayuntamiento General los Sres. del Cavildo Eclesiástico y parroquianos trataron sobre la unión de BENEFICIO Y CURATO (Ver apéndice).

EN FOLIO 58: Examen del proyecto de unión de BENEFICIO Y CURATO (Ver apéndice.)

EN FOLIO 62: Sobre el beneficio último cuarto que obtiene D. Ignacio de Areach quien aprueba la planta o proyecto de unión.

EN FOLIO 65: El 14-12-1727 se trató sobre la amenaza de ruina de la torre de campanas y su reparo, se leyó un memorial (una carta) del organista D, Jos<sup>ñ</sup> de Eguia pidiendo aumento del sueldo y se insinuó que se tome dinero a censo a base de la garantia de la casa y heredad de la Capilla del Santo Cristo para sus obras.

EN FOLIO 65: En razón de la torre de campanas y papel de proposiciones de la Parroquia de San Pedro a la de Santa Marina, 12-5-1727.

EN FOLIO 67: Respuesta de la parroquia de Santa Marina.

EN FOLIO 68: Sobre la colocación de la renta del órgano , sobre la unión del curato y beneficio y otras cosas, 12-5-1727.

EN FOLIO 68: Sobre la capellania del órgano y sobre la confirmación por el Obispado de la unión del curato y beneficio entero o medio.

EN FOLIO 71: Texto de la confirmación de la unión del beneficio y curato por el Obispado, en fecha 11-8-1728.

EN FOLIO 73: Sobre la creación de la modernamente instituida cofradia de las benditas ánimas del purgatorio y otras cosas. 13-5-1729.

EN FOLIO 80: El 7-8-1729 se toman varias disposiciones entre las cuales hay una que dice que de aqui adelante en la iglesia de San Pedro no se hagan obras algunas que pasen de 50 reales sin consentimiento expreso de ambas comunidades eclesiástica y secular.